

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2  
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a consideración  
4 de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para la  
5 prestación de los servicios de impresión, empaque primario, lectura, almacenamiento y  
6 destrucción de los elementos que conforman las pruebas Saber T y T primer semestre,  
7 Saber 11 calendario A, Saber PRO y T y T segundo semestre para la vigencia 2018.

8  
9 Los estudios y documentos previos, que incluye el estudio previo, estudio de mercado, el  
10 proyecto de pliego de condiciones, las observaciones presentadas por los interesados en  
11 el proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones,  
12 así como el Anexo Técnico y sus demás anexos estarán a disposición del público en el  
13 enlace: (<http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-abiertas-2018>).

14  
15 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, el manual de contratación, así  
16 como las eventuales modificaciones, junto con el ordenamiento superior aplicable,  
17 constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la  
18 facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o  
19 adiciones a las condiciones del proceso de selección.

20  
21 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,  
22 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el proyecto de  
23 pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por  
24 celebrar.

25  
26 Con la presentación de su oferta (**Formato No. 1 - Presentación de la Oferta**), el  
27 respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan y  
28 declaran expresamente:

29  
30 1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario,  
31 contados a partir de la fecha de su entrega, según el cronograma, o de cualquiera  
32 de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e  
33 irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en  
34 la correspondiente adenda.

35  
36 1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos  
37 del procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a: (i) El proyecto de pliego de  
38 condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, entre ellos,  
39 la minuta del contrato proyectado; (ii) Las modificaciones a los mismos; (iii) Las  
40 aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste; (iv) El pliego de  
41 condiciones definitivo, entre otros.

42  
43 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y  
44 presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta,  
45 incluida la oferta económica.

- 1 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para  
2 preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del  
3 contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a  
4 cargo de cada una de las partes.  
5
- 6 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,  
7 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de  
8 condiciones, sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.  
9
- 10 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,  
11 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan  
12 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan  
13 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.  
14
- 15 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de  
16 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias  
17 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente  
18 identificados.  
19
- 20 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han  
21 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como  
22 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero  
23 u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación,  
24 o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a  
25 transacciones y fondos vinculados con las mismas.  
26
- 27 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus  
28 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del  
29 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni  
30 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,  
31 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o  
32 inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es  
33 aplicable a los socios.  
34
- 35 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se  
36 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema  
37 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales.  
38
- 39 1.11. Que, de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a  
40 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,  
41 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.  
42
- 43 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes  
44 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta  
45 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este  
46 procedimiento, en especial:  
47

1 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra**  
2 **la Corrupción - Unidad de Denuncias**

3 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

4 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

5 Fax: (571) 565-86-71

6 Correo electrónico:

7 [wbmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:wbmaster@anticorrupcion.gov.co)/[buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co)

8 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

9  
10 **Procuraduría General de la Nación**

11 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

12 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

13 Correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

14 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

15  
16 **Fiscalía General de la Nación**

17 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

18 Bogotá D.C.

19 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

20 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72

21 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

22 Correo electrónico: [veeduria@fiscalia.gov.co](mailto:veeduria@fiscalia.gov.co)

23 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

24  
25 1.13. Ninguna información contenida en este proyecto de pliego y en el pliego de  
26 condiciones definitivo constituye promesa de celebración de contrato.

27  
28 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son exclusivos a  
29 su cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

30  
31 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que  
32 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es  
33 veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar  
34 tales circunstancias en cualquier oportunidad.

35  
36  
37 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

38  
39 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,  
40 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en  
41 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con  
42 la Entidad.

43  
44 b. Examinar rigurosamente el contenido del proyecto de pliego de condiciones y pliego  
45 de condiciones definitivo, de los documentos que lo integran, el manual de  
46 contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del ICFES.

- 1 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los  
2 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos  
3 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información  
4 completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego  
5 de condiciones.  
6  
7 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y  
8 documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.  
9  
10 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y  
11 Formatos.  
12  
13 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos, so pena de rechazo de la oferta.  
14  
15 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción  
16 al ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y Formatos, así  
17 como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.  
18  
19 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y  
20 ejecución del contrato proyectado.  
21  
22 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley,  
23 pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés,  
24 anterior o sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en  
25 el de ejecución contractual.  
26

## 27 **2 ASPECTOS GENERALES**

### 28 **2.1 Régimen jurídico**

29 El procedimiento de Invitación Abierta y el contrato que se celebre en desarrollo del mismo,  
30 se regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES, los principios de  
31 la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos [209](#) y [267](#) de la  
32 Constitución Política, respectivamente, y estará sometido al régimen de inhabilidades e  
33 incompatibilidades previsto legalmente.  
34

### 35 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

36 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento  
37 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite  
38 definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo  
39 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.  
40

### 41 **2.3 Adendas**

42 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de  
43 condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como  
44 sus respectivos anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y,  
45  
46  
47



1 en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha  
2 de cierre, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre,  
3 sujeta al mismo límite, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se  
4 publiquen con anticipación mencionada.  
5

#### 6 **2.4 Compromiso anticorrupción**

7

8 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato**  
9 **No. 2**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano  
10 contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados,  
11 representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación  
12 actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación  
13 anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del  
14 mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.  
15

#### 16 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

17

18 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los  
19 documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación  
20 de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso  
21 de contratación estará a su cargo exclusivo.  
22

#### 23 **2.6 Comunicaciones**

24

25 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito,  
26 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:  
27

28 Avenida Calle 26 N° 69-76 Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Punto de Atención al  
29 Ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

30 Correo electrónico: (contratación2018@icfes.gov.co)  
31

32 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación **ICFES**  
33 **IA-003-2018**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección  
34 electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación; (d)  
35 Identificar el aparte del documento a que se refiere la observación, indicando numeral y/o  
36 literal y el o los números de las líneas correspondientes.  
37

38 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los  
39 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación  
40 cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. Así las cosas, las  
41 comunicaciones a correos electrónicos de funcionarios o contratistas del ICFES, distintos  
42 de los antes mencionados, no se tendrán en cuenta hasta tanto sean radicados como se  
43 indica en el presente numeral.  
44

#### 45 **2.7 Idioma**

46

1 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los  
2 proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en  
3 cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser  
4 presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los  
5 requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al  
6 castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el  
7 contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al  
8 castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá  
9 ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el  
10 trámite de Apostilla o consularización.

## 11 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

12 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin  
13 que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte  
14 adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de  
15 acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

## 16 **2.9 Conversión de monedas**

17 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en  
18 el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

19 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos  
20 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el  
21 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país  
22 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:  
23 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

24 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la  
25 Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de  
26 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página  
27 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co> ).

## 28 **3 DEFINICIONES**

29 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser  
30 entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son  
31 utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son  
32 utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su  
33 significado natural y obvio.

34 **3.1. Adjudicación:** Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
35 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el  
36 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

37 **3.2. Contratista:** Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del  
38 presente proceso de contratación.

1  
2 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la  
3 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las  
4 partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la  
5 relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.  
6

7 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
8 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del  
9 presente pliego de condiciones.  
10

11 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y  
12 el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos  
13 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso  
14 de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario  
15 del presente proceso de contratación.  
16

17 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez  
18 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el  
19 presente pliego de condiciones.  
20

21 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o  
22 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio,  
23 unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el  
24 proceso de contratación.  
25

26 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados  
27 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una  
28 fecha determinada publicada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)  
29

30 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en  
31 la República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido  
32 en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá al  
33 primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata de  
34 actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda  
35 hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

## 36 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

### 37 38 **4.1 Objeto del contrato** 39

40 Prestación de los servicios de impresión, empaque primario, lectura, almacenamiento y  
41 destrucción de los elementos que conforman las pruebas Saber T y T primer semestre,  
42 Saber 11 calendario A, Saber PRO y T y T segundo semestre, para la vigencia 2018  
43

### 44 **4.2 Presupuesto oficial del proceso** 45

46 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de SEIS MIL  
47 SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL

1 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.773'573.267), incluido IVA,  
2 retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la  
3 ejecución conlleve.

#### 4.3 Forma de pago

##### 4.3.1. Anticipo.

9 El ICFES pagará un anticipo del 30% del valor del contrato, que será amortizado en su  
10 totalidad con los pagos parciales que se hagan, discriminados el en numeral 4.3.2, del  
11 pliego de condiciones.

13 De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un  
14 contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título  
15 de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la  
16 ejecución del contrato.

18 En el Anexo III se presenta un formato de minuta de contrato de fiducia, el cual deberá ser  
19 tenido en cuenta por los posibles oferentes al momento de contratar este servicio. El formato  
20 de la minuta en comento no será obligatorio, pero la minuta que suscriba el futuro contratista  
21 deberá contener las condiciones allí establecidas.

22 El Contratista deberá presentar un plan de inversiones del anticipo que será aprobado por  
23 el ICFES, al momento la suscripción del acta de inicio.

25 El ICFES realizará el giro a la fiduciaria del valor del anticipo dentro de los 3 días hábiles  
26 siguientes a la suscripción del acta de inicio, y le enviará el plan de inversiones antes  
27 mencionado. Los desembolsos que realice la fiduciaria deberán corresponder al plan de  
28 inversión aprobado por el ICFES y contar con visto bueno del supervisor del contrato.

##### 4.3.2. Pagos parciales

- 32 a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor total de cada prueba  
33 al finalizar el 100% de la impresión, empaque primario y entrega al operador al  
34 operador de empaque del material de examen y material de kits requerido por el  
35 ICFES.
- 37 b. Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de cada  
38 prueba, al finalizar el 100% de la entrega al ICFES de la base de datos depurada de  
39 lectura incluyendo las imágenes de pregunta abierta.
- 41 c. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de cada prueba,  
42 al finalizar el proceso de destrucción del material de examen.

44 El pago se realizará previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación  
45 de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo  
46 50 de la Ley 789 de 2002 y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del  
47 supervisor del contrato. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán



1 responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o  
2 compensación de ninguna naturaleza.

3  
4 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados  
5 se entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que  
6 haya lugar.

7  
8 El pago se realizará dentro los términos señalados en la Circular Interna 002 de 2018.

9  
10 **4.4. Plazo de ejecución del contrato**

11  
12 El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del  
13 cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

14  
15 **4.5. Lugar de ejecución del contrato**

16  
17 El lugar de ejecución del contrato será el lugar donde se ubique la planta de producción del  
18 futuro contratista

19 **5. REQUISITOS HABILITANTES**

20  
21 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el  
22 presente documento.

23  
24 **5.1. Capacidad jurídica**

25  
26 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o  
27 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de  
28 sociedad futura, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del  
29 presente proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo  
30 menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.

31  
32 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en  
33 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o  
34 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el  
35 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

36  
37 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar por lo menos 10 años de existencia mediante  
38 la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la  
39 Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30)  
40 días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la  
41 propuesta.

42  
43 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la  
44 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el  
45 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del  
46 acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al  
47 representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato,

1 y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de  
2 resultar adjudicatario.

3  
4 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren  
5 directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo cual debe constar en el  
6 Certificado de Existencia y Representación Legal. Lo anterior deberá acreditarse  
7 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales  
8 y promesas de sociedad futura.

9  
10 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación  
11 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de  
12 su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser  
13 anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en  
14 el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre  
15 representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de  
16 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el  
17 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la  
18 misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo  
19 que lo faculta.

20  
21 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT  
22 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes  
23 de los proponentes plurales.

24  
25 5.1.8. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este  
26 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los  
27 integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y  
28 como requisito para su suscripción.

29  
30 5.1.9. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus  
31 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible  
32 del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

33  
34 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas  
35 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de  
36 extranjería, si tienen domicilio en el país.

## 37 **5.2. Consorcios y Uniones Temporales**

38  
39 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

40  
41 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer  
42 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer  
43 a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre  
44 en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.

45  
46 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos  
47 requeridos para la habilitación del Proponente plural, cumplimiento oportuno, eficaz

- 1 y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación, la celebración del  
2 Contrato en caso de adjudicación, la satisfacción de los requisitos previos y  
3 posteriores a ella, y la ejecución de aquel.
- 4 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.
- 5
- 6 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de  
7 que se trate y la distribución de actividades, en su caso.
- 8
- 9 5.2.5. Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo reemplace  
10 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
- 11
- 12 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
- 13
- 14 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus  
15 correspondientes responsabilidades o funciones.
- 16
- 17 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de  
18 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la  
19 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y  
20 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del  
21 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a  
22 esta diligencia según el ordenamiento superior.
- 23
- 24 5.2.9. Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad  
25 impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras  
26 sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación,  
27 en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa  
28 y claramente.
- 29 **5.3. Promesa de Sociedad Futura**
- 30
- 31 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con  
32 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los  
33 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
- 34
- 35 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
- 36
- 37 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante  
38 debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el  
39 efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y  
40 facultades se detallen en punto a la parte correspondiente.
- 41
- 42 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una  
43 sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación,  
44 con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar,  
45 terminar y liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo  
46 conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.

1  
2 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará  
3 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las  
4 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como  
5 el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de  
6 la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario  
7 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más  
8 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato  
9

10 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las  
11 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento  
12 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:  
13

14 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se  
15 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las  
16 reglas y documentos del proceso de selección.  
17

18 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo  
19 de ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta  
20 su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización  
21 previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo  
22 menos los mismos requisitos del cedente.  
23

24 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden  
25 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten  
26 en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.  
27

28 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de  
29 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplace en sus faltas  
30 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos  
31 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,  
32 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto  
33 concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.  
34

#### 35 **5.4. Requisitos de acreditación comunes.**

36  
37 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o  
38 por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:  
39

40 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de  
41 acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de  
42 interés, y compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta, a ceder el negocio  
43 jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del  
44 ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de  
45 tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto,  
46 circunstancia que se hará constar también en el respectivo contrato.  
47



- 1 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante  
2 según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o  
3 forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la  
4 extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos  
5 jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que  
6 pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente  
7 de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación  
8 de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o  
9 terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar  
10 tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su  
11 naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos  
12 eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, que afiance la cancelación  
13 de eventuales condenas o contingencias.  
14
- 15 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,  
16 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.  
17
- 18 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas  
19 jurídicas integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o  
20 parcialmente el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo,  
21 sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.  
22
- 23 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener  
24 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier  
25 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como  
26 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o  
27 personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.  
28
- 29 5.4.2. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen  
30 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los  
31 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para  
32 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del  
33 otorgante.  
34
- 35 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los  
36 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,  
37 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y  
38 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de  
39 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la  
40 certificación de la Procuraduría General de la Nación.  
41
- 42 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona  
43 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se  
44 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**  
45 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre**, el  
46 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en  
47 paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General  
48 de Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con los artículos 50 de

1 la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,  
2 complementen o sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis  
3 (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su  
4 constitución que acredite que el Proponente individual o los integrantes de  
5 proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus  
6 obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los aportes  
7 parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de  
8 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.  
9

10 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último  
11 día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección,  
12 sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no  
13 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de  
14 presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de  
15 las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se  
16 encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá  
17 anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.  
18

19 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o  
20 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor  
21 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes  
22 ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente  
23 individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición  
24 accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre  
25 listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.  
26

## 27 **5.5. Capacidad técnica**

### 28 **5.5.1. Experiencia Especifica**

29 El proponente deberá acreditar experiencia en las siguientes actividades:  
30

- 31 a. Prestación de servicios de impresión digital, por un término igual o superior a cinco  
32 (5) años, lo cual se acreditará con la presentación de hasta seis (6) certificaciones  
33 de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, durante los diez (10)  
34 años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas y  
35 cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del  
36 presupuesto oficial de la presente contratación, para ello debe diligenciar el  
37 **Formato No.3 - Declaración de Experiencia.**  
38

39 No se aceptará el traslapo o superposición, de períodos ejecutados en las  
40 certificaciones de contratos que se pretendan presentar para acreditar la  
41 experiencia, cuando se trate de proponentes individuales. Podrán presentarse  
42 traslapos en los períodos ejecutados en las certificaciones presentadas por los  
43 miembros de un proponente plural, esto es, podrán existir periodos traslapados en  
44 certificaciones presentadas entre los miembros de dicho proponente.  
45  
46  
47

1 b. Prestación de servicios relacionados con la captura automática de digitalización de  
2 información, a través de los sistemas de reconocimiento de marcas ópticas OMR y  
3 óptico de caracteres OCR, o captura automática de digitalización de información a  
4 través del reconocimiento de marcas OMR (escáner) y en la generación de bases  
5 de datos con diferentes formatos de salida, por un término igual o superior a tres  
6 (3) años, lo cual se acreditará con la presentación de hasta dos (2) certificaciones  
7 de contratos o actas de liquidación de contratos terminados durante los tres (3)  
8 años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas.

9  
10 c. El oferente también podrá acreditar la experiencia exigida en el literal b., a través de  
11 certificación suscrita por el representante legal del proponente, en la cual declare  
12 que en el giro ordinario de su actividad comercial desarrolla o ha desarrollado  
13 alguna(s) de las actividades de captura automática de digitalización de información,  
14 a través de los sistemas de reconocimiento de marcas ópticas OMR y óptico de  
15 caracteres OCR, o captura automática de digitalización de información a través del  
16 reconocimiento de marcas OMR (escáner) y en la generación de bases de datos  
17 con diferentes formatos de salida durante por lo menos tres (3) años.

18  
19 Tratándose de proponentes plurales, la certificación de que trata el literal c., deberá ser  
20 suscrita por el Representante Legal del integrante que pretenda acreditar la experiencia  
21 como se establece en dicho numeral.

22  
23 Las certificaciones o actas de liquidación de contratos, deben contener como mínimo la  
24 siguiente información:

- 25  
26 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.  
27  
28 b. Nombre y cargo de quien certifica, que cuenta con la habilitación jurídica para  
29 hacerlo.  
30  
31 c. Objeto del contrato u orden del servicio.  
32  
33 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.  
34  
35 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.  
36  
37 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal  
38 o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación  
39 de cada integrante.  
40  
41 g. No haber sido multado

42  
43 La certificación emitida por la empresa o entidad contratante podrá ser reemplazada con  
44 copia del contrato cuando no sea posible conseguir la certificación acompañada de la  
45 correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la  
46 misma información requerida para las certificaciones.

47

1 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de  
2 Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se  
3 aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje  
4 de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.  
5

6 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura  
7 de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les  
8 acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el  
9 documento de conformación de consorcio o unión temporal.

10  
11 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán  
12 en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.  
13

14 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRAMITES”, si el proponente  
15 ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la  
16 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en  
17 el cual relacione:

- 18 a. Número de contrato
- 19
- 20 b. Año del contrato
- 21
- 22 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- 23
- 24 d. El objeto del contrato
- 25
- 26 e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación de  
27 cada uno de los miembros
- 28
- 29 f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido  
30 objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada  
31 adición.
- 32
- 33 g. Fecha de inicio.
- 34
- 35 h. Fecha de finalización
- 36

37  
38 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

39  
40 Nota: En los que en que los contratos con los que se pretende acreditar experiencia, no  
41 prevea la liquidación del contrato, deberá allegar el acta de terminación del mismo suscrito  
42 por las partes.  
43

44 Si la certificación aportada no discrimina el valor del contrato antes de IVA, el contador o  
45 revisor fiscal del proponente, **deberá certificar el valor del contrato antes de IVA**, según  
46 conste en los soportes contables de la ejecución del contrato y su respectiva facturación.  
47



1 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No.3 -**  
2 **Declaración de Experiencia.**

3  
4 **5.6. Capacidad financiera**

5  
6 5.6.1. Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden  
7 financiero que se indican en este acápite.

8  
9 5.6.2. Para el caso de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como  
10 resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la  
11 información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su  
12 acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se  
13 trate, que, en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%).

14  
15 5.6.3. La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general  
16 y estado de resultados al 31 de diciembre de 2017.

17  
18 5.6.4. La oferta será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los siguientes casos:

19 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES, el Balance  
20 General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.

21  
22 b. Cuando los proponentes no cumplan con todos o alguno de los indicadores  
23 financieros: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial.

24  
25 c. Cuando tratándose de proponentes plurales, la participación de sus integrantes sea  
26 inferior al veinte 20%

27  
28  
29 5.6.5. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera,  
30 no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o  
31 parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato  
32 proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin  
33 autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será impartida si la  
34 persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o  
35 mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y  
36 responsabilidades.

37  
38 Los proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información  
39 contenida en los estados financieros y balance general:

40  
41 **5.6.6. Indicadores Financieros**

42  
43 **5.6.6.1. Índice de Liquidez**

44  
45 Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

46

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

1  
2 **5.6.6.2. Nivel de Endeudamiento**

3  
4 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100  
5

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

6  
7 **5.6.6.3. Índice Patrimonial**

8  
9 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial  
10

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

11  
12  
13 **5.6.7. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

14  
15 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los  
16 siguientes documentos de carácter financiero:

17  
18 **5.6.7.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2017**

19  
20 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre  
21 de 2017, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados  
22 financieros de 2017, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a  
23 ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de  
24 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

25  
26 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en  
27 el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público  
28 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la  
29 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas,  
30 debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver  
31 opinión adjunta”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las  
32 notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u  
33 opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2017, deben cumplir con las  
34 formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los  
35 responsables.

36  
37 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el  
38 principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos  
39 no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en  
40 las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de  
41 tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o  
42 ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración,  
43 gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad  
44 neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados

1 financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de  
2 verificación.

3  
4 5.6.7.2. Fotocopia de la tarjeta profesional, cédula y certificado de antecedentes  
5 disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.

6  
7 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y  
8 certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados  
9 financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el proponente  
10 esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la fecha de cierre  
11 del proceso de selección.

12 **5.6.8. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de**  
13 **consorcio o unión temporal**

14  
15 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de  
16 sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los  
17 numerales anteriores.

18 **5.6.9. Estudio de capacidad financiera**

19  
20 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará  
21 sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos  
22 establecidos en los términos del proceso.

23  
24 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los  
25 estados financieros de sus integrantes se revisaran en forma independiente, y serán  
26 evaluados de forma grupal.

27  
28 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación,  
29 siempre que sean de carácter subsanable.

30 **5.6.10. Información financiera para Proponentes extranjeros**

31  
32 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a  
33 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la  
34 firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente  
35 del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

36  
37 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de  
38 Cuentas para Colombia (PUC).

39  
40 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos  
41 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el  
42 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país  
43 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:  
44 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

45

1 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la  
2 Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de  
3 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página  
4 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).  
5

6 La anterior información y documentos deben estar avalados por un contador público de  
7 Colombia.  
8  
9

## 10 5.7. Requisitos habilitantes técnicos

### 11 5.7.1. Gerente del Proyecto

12 Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con un Gerente de Proyecto con  
13 las siguientes condiciones académicas y de experiencia:

- 14 a. **Título pregrado:** Profesional en Diseño industrial, Publicidad, Administración de  
15 Empresas, Ingeniería de Producción, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o  
16 Economía.
- 17 b. **Título Postgrado:** Especialización o maestría afines a gerencia de proyectos,  
18 Gerencia Estratégica, Alta Gerencia o Gerencia de Producción y Operaciones.  
19
- 20 c. **Experiencia específica:** Gerencia o dirección de proyectos cuya cuantía sea igual  
21 o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso, en el sector de  
22 impresos, artes gráficas y/o comunicación gráfica.  
23

24 Para la acreditación de la experiencia solicitada para el Gerente del Proyecto, el Oferente  
25 deberá presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos  
26 soportes.  
27

28 Las certificaciones de experiencia del Gerente del Proyecto que deben soportar la hoja de  
29 vida, deberán contener, como mínimo los siguientes datos:

- 30 a. Nombre o razón social de la entidad, organización o empresa
- 31 b. Fecha de ingreso, retiro (donde aplique), cargo desempeñado
- 32 c. Cuantía del o los proyectos dirigidos o gerenciados
- 33 d. Nombre de quien suscribe la certificación, cargo y firma.
- 34 e. Dirección, ciudad y número telefónico de la empresa con la respectiva fecha de  
35 expedición de la misma.  
36

37 Para la acreditación de los requerimientos académicos, la hoja de vida de cada deberá  
38 acompañarse de los siguientes documentos:

- 39 a. Copia de diploma de pregrado del título profesional.
- 40 b. Copia de diploma de especialización o maestría.  
41



1 El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria  
2 con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.  
3

4 La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas  
5 auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad  
6 con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar  
7 copia de la matrícula profesional.  
8

9 El futuro adjudicatario deberá designar un responsable para cada uno de los siguientes  
10 procesos y el personal operativo requerido para su ejecución:

- 11
- 12 a. Impresión
- 13 b. Plegado y/o cosido
- 14 c. Empaque primario y logística de entrega a contratista de empaque.
- 15 d. Analista de datos
- 16 e. Calidad
- 17 f. Lectura
- 18 g. Seguridad

19  
20 Una vez perfeccionado el contrato, el Icfes verificará el cumplimiento de este requisito.

## 21 **5.7.2. Planta de producción**

### 22 **5.7.2.1. Condiciones de la planta de producción.**

- 23
- 24
- 25
- 26 a. Para los procesos de impresión, plegado, cosido, personalización, empaque  
27 primario, empaque secundario y terciario, el Oferente deberá utilizar áreas con  
28 cerramiento exclusivo para la ejecución de dichos procesos.  
29
- 30 b. Cuando el Oferente cuente para la ejecución de los procesos de impresión, plegado,  
31 cosido, personalización, empaque primario, empaque secundario y terciario, con  
32 espacios que requieran la movilización de cuadernillos y hojas de respuestas entre  
33 áreas productivas, es decir, que no sea susceptible de cerramiento exclusivo,  
34 deberá realizar dicho movimiento garantizando en todo momento la confidencialidad  
35 y custodia del material, para lo cual el proponente deberá informar al ICFES las  
36 medidas de seguridad que empleará para dicho transporte.  
37
- 38 c. Esta planta de producción deberá tener un área mínima de 1.700 m2 y cumplir con  
39 los requerimientos exigidos por el ICFES en el Anexo Técnico.  
40
- 41 d. Para el proceso de lectura de las hojas de respuestas y almacenamiento de las  
42 mismas, el proponente podrá ofertar un espacio diferente al empleado para la  
43 realización de los procesos de impresión definidos en el primer párrafo de este  
44 numeral, caso en el cual el área destinada a las actividades de lectura, será de  
45 mínimo 600 m2, y cumplir con los requerimientos exigidos por el ICFES en el Anexo  
46 Técnico.  
47

- 1 e. Si el oferente decide utilizar un único espacio para la ejecución de todas las  
2 actividades del contrato, éste deberá tener un área mínima de 2.300 m2.  
3

4 **5.7.2.2. Acreditación planta de producción.**  
5

6 El o los inmuebles para la ejecución del contrato, podrán acreditarse, por cualquiera de las  
7 formas que se describen a continuación:  
8

- 9 a. Copia de Escritura Pública o Certificado de Libertad y Tradición cuya expedición no  
10 sea mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, en caso  
11 de ser propietario de o los inmuebles ofertados.  
12  
13 b. Contrato de arrendamiento vigente a la presentación de la oferta, en caso de ser  
14 arrendatario del bien inmueble que pretende acreditar.  
15  
16 c. Carta de compromiso del contrato de arrendamiento a suscribir en caso de resultar  
17 adjudicatario del presente proceso.  
18  
19 d. Contrato de comodato, excepto el comodato precario que es aquel donde el  
20 comodante se reserva el derecho de pedir la cosa prestada en cualquier momento  
21 de manera unilateral.  
22  
23 e. Subarriendo, aportando copia del contrato de arrendamiento donde se permita  
24 expresamente el subarriendo del inmueble y una carta de autorización del  
25 subarriendo en caso de resultar adjudicatario, emitida por el arrendador.  
26  
27 f. Arrendamiento financiero, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato.  
28

29 Los documentos presentados para acreditar la planta requerida por el ICFES deberán incluir  
30 el área del inmueble con el fin de verificar metraje mínimo requerido. Cuando el documento  
31 de acreditación no tenga como unidad de medida metros cuadrados, el representante legal  
32 de oferente presentará la respectiva certificación con la conversión del área del inmueble a  
33 metros cuadrados.  
34

35 **5.7.3. Servicio de Seguridad Privada del Proponente.**  
36

- 37 a. El proponente debe contar con el servicio de seguridad privada para la planta  
38 ofertada para la ejecución del contrato, esta debe estar debidamente autorizada por  
39 la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada.  
40  
41 b. Para efectos de certificar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá  
42 presentar copia del contrato suscrito con la empresa de vigilancia y seguridad  
43 privada o carta de compromiso suscrita con la empresa que prestará el servicio en  
44 caso de ser adjudicatario.  
45  
46 c. También deberá presentar junto con su oferta la respectiva licencia vigente de  
47 funcionamiento de la empresa de vigilancia que prestará el servicio, expedida por la

1 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada bajo la modalidad de vigilancia  
2 fija de acuerdo con lo establecido en el Decreto – Ley 356 de 1994.

3  
4 d. Para proponente plural, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este  
5 requisito y allegar la documentación antes descrita.

6  
7 e. En caso de encontrarse en trámite la renovación de la licencia, deberá adjuntar la  
8 certificación de trámite expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad  
9 Privada, de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley 356 de 1994 y demás  
10 normas aplicables.

#### 11 **5.7.4. Maquinaria, equipos y software**

12 El oferente deberá contar con las máquinas, equipos y software necesarios para la  
13 ejecución del contrato, según las condiciones técnicas determinadas por el ICFES en el  
14 Anexo Técnico. Estos equipos podrán ser arrendados o propios y deben estar disponibles  
15 al momento del perfeccionamiento del contrato. El Oferente también podrá acudir a la figura  
16 de arrendamiento financiero.

17 El software que decida utilizar el Oferente para llevar el control y trazabilidad del material  
18 de examen durante los procesos de impresión, empaque primario y lectura de hojas de  
19 respuestas, deberá acreditarse como se establece a continuación:

20  
21 a. En el caso de ser un software comercial, mediante la presentación del certificado de  
22 licenciamiento del fabricante o distribuidor al proponente, o carta de compromiso de  
23 compra del producto.

24  
25 b. En el caso de ser un software arrendado, contrato o carta de compromiso del  
26 contrato de arrendamiento.

27  
28 c. En caso de ser un desarrollo propio, deberá demostrar que el código fuente del cual  
29 deriva el producto es de su propiedad

30  
31 Para todos los casos, se anexará propuesta de arquitectura del software de monitoreo que  
32 incluya como mínimo:

- 33  
34  
35  
36  
37 1. Diagramas del funcionamiento de los módulos de control y trazabilidad del material  
38 de examen, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.  
39 2. Propuesta de interface de usuario.  
40 3. Propuesta de reportes en tiempo real.  
41

#### 42 **6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

43  
44 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los  
45 requisitos de que trata el anterior acápite.  
46

1 En la evaluación de las ofertas, el ICFES realizará ponderación del factor económico y el  
2 técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:  
3

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR FACTOR
TÉCNICO	Descuento precio unitario de Impresión Digital, Marca de Agua con la Identificación del Examinado en todas las páginas, Armado y Personalización de Cuadernillos de Examen	250
	Descuento precio unitario de lectura de hojas de respuestas	250
INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la Industria Nacional	100
ECONÓMICO	Valor oferta económica	400
<b>TOTAL</b>		<b>1000</b>

4  
5  
6 **6.1. Factor Técnico ponderable**  
7

8 **6.1.1. Descuento precio unitario de Impresión Digital, Marca de Agua con la**  
9 **Identificación del Examinado en todas las páginas, Armado y Personalización**  
10 **de Cuadernillos de Examen.**  
11

12 Se otorgará puntaje al proponente que oferte descuento sobre el precio unitario ofertado en  
13 el ítem Impresión Digital, Marca de Agua con la Identificación del Examinado en todas las  
14 páginas, Armado y Personalización de Cuadernillos de Examen, tal y como se muestra en  
15 la siguiente tabla:  
16

17

PORCENTAJE DE DESCUENTO	PUNTAJE MÁXIMO
15%	250
10%	150
5%	50

19  
20  
21  
22

23 El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 4 – Descuento precio**  
24 **unitario de Impresión Digital, Marca de Agua con la Identificación del Examinado en**  
25 **todas las páginas, Armado y Personalización de Cuadernillos de Examen**, marcando  
26 con una X una de las opciones de descuento. Si el oferente marca más de una opción de  
27 descuento su ofrecimiento será rechazado y recibirá cero (0) puntos.  
28

29 En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin  
30 diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal de  
31 rechazo.  
32

33  
34 **6.1.2. Descuento precio unitario lectura de hojas de respuestas**  
35



1 Se otorgará puntaje al proponente que oferte descuento sobre el precio unitario ofertado en  
2 el ítem lectura hojas de respuesta, tal y como se muestra en la siguiente tabla:  
3

PORCENTAJE DE DESCUENTO	PUNTAJE MÁXIMO
15%	250
10%	150
5%	50

4  
5 El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 5 – Descuento precio**  
6 **unitario lectura hojas de respuesta**, marcando con una X una de las opciones de  
7 descuento. Si el oferente marca más de una opción de descuento su oferta será rechazada.  
8

9 En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin  
10 diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal de  
11 rechazo.  
12

### 13 6.2. Apoyo a la Industria Nacional.

14  
15 Dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán un máximo de 100  
16 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional  
17 (colombiano) de la siguiente manera:  
18

Ofrecimiento	Puntaje
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	50

19  
20  
21 El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 6 - Apoyo a la industria**  
22 **nacional**.  
23

### 24 6.3. Factor económico

25  
26 6.3.1. La evaluación del factor económico se realizará sobre el valor total de la oferta  
27 consignada en el Formato No. 7 – Oferta Económica, antes de IVA.  
28

29 6.3.2. Para la determinación del método de evaluación, se tomarán los primeros dos (2)  
30 dígitos decimales de la TRM que rija para el día hábil anterior a la fecha prevista  
31 para la publicación del informe de evaluación. El método se determinará de acuerdo  
32 con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:  
33  
34

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética

Rango (inclusive)	Número	Método
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

6.3.2.1. Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético. Esto es, la suma de los valores consolidados de las ofertas económicas de las ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de ofertas.

- a. Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual al valor de la media aritmética.
- b. Para las ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, de forma descendente, tendrán la siguiente asignación de puntaje: La más próxima por debajo obtendrá 370 puntos y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas. Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.
- c. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética:

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

Donde:

MA = Media aritmética

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

N = Número de Ofertas

6.3.2.2. Media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética. Es decir, consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

- 1  
2 a. Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta  
3 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media  
4 aritmética alta.  
5  
6 b. Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta  
7 y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, en orden hasta  
8 llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el  
9 puntaje asignado en su respectivo orden.  
10  
11 c. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de  
12 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima  
13 obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el  
14 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.  
15

16 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética alta:

17  
18 
$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

19 Donde:

20  
21 MAA =Media aritmética alta

22 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

23 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta  
24

25 6.3.2.3. Media geométrica con presupuesto oficial.

26  
27 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial  
28 un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de  
29 las Ofertas a dicha media geométrica.  
30

- 31 a. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta  
32 el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de  
33 Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:  
34  
35

Número de Ofertas (N)	Número de Veces que se Incluye el Presupuesto Oficial (NV)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – o más	5

- 36  
37 b. Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto  
38 oficial del presente Proceso de Contratación.  
39

- 1 c. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del  
2 presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.  
3
- 4 d. Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta  
5 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media  
6 geométrica.  
7
- 8 e. Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y  
9 por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, en orden hasta llegar  
10 a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el puntaje  
11 asignado en su respectivo orden.  
12
- 13 f. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de  
14 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima  
15 obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el  
16 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.  
17

18 A continuación, se registra la fórmula de la media geométrica:  
19

$$G_{PO} = (nv+n) \sqrt{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

20  
21  
22 Donde:

- 23
- 24 Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.  
25 nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)  
26 n = Número de ofertas económicas válidas.  
27 PO = Presupuesto oficial del proceso.  
28 P1...Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas  
29

#### 30 6.3.2.4. Menor valor.

31

32 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la  
33 proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta de  
34 menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre  
35 cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así sucesivamente, de  
36 forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en  
37 el puntaje asignado.  
38

### 39 7. OFERTA

#### 40 7.1. Presentación

41 7.1.1. Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los  
42 Formatos que se relacionan a continuación, en la Oficina de Correspondencia- Unidad  
43 Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15), sin perjuicio del cumplimiento



1 que los oferentes deben dar a la Circular No. 21 de 2017, expedida por la Agencia Nacional  
2 de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la fecha establecida en el cronograma y  
3 acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de condiciones.

- 4  
5 a. Formato No. 1 - Presentación de Oferta  
6 b. Formato No. 2 - Compromiso Anticorrupción  
7 c. Formato No. 3 – Declaración de Experiencia  
8 d. Formato No. 4 – Descuento precio unitario de Impresión Digital, Marca de Agua con  
9 la Identificación del Examinado en todas las páginas, Armado y Personalización de  
10 Cuadernillos de Examen  
11 e. Formato No. 5 – Descuento valor unitario lectura hojas de respuesta  
12 f. Formato No. 6 – Apoyo a la Industria Nacional  
13 g. Formato No. 7 – Oferta Económica

14  
15 Cualquier alteración o no presentación de los Formatos indicados por el ICFES para la  
16 presentación de las ofertas, será causal de rechazo.

17  
18 En caso que el oferente no se encuentre interesado en ofertar factores técnicos adicionales  
19 deberá firmar los formatos y remitirlos sin diligenciar.

20  
21 7.1.2. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados  
22 desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

23  
24 7.1.3. Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres: (i) El Sobre No. 1  
25 contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en  
26 original y dos (2) copias; y (ii) El sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la  
27 documentación que acredita los factores técnicos objeto de calificación, en original y una  
28 (01) copia. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la  
29 numeración debe iniciar con el número uno (1).

30  
31 7.1.4. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de  
32 condiciones en medio físico, debidamente suscritos por el representante legal o apoderado,  
33 adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en Formatos PDF que  
34 permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar  
35 diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la  
36 consignada en estos últimos. Así mismo, cualquier diferencia entre la información  
37 consignada entre el original y copia de cada sobre, primará la información denominada  
38 como original.

39  
40 7.1.5. En la fecha y hora fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el  
41 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la Secretaría  
42 General de la Entidad. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicará el acta de diligencia  
43 de cierre.

## 44 **7.2. Empate**

45  
46  
47 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el  
48 proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

- 1  
2 a. Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico.  
3  
4 b. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor  
5 económico.  
6  
7 c. Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la  
8 oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de  
9 entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.

10  
11 **7.3. Oferta económica**

12  
13 El proponente deberá diligenciar el formato que corresponde a la oferta del factor  
14 económico, identificado con el número 7. La modificación de este formato o la falta de  
15 diligenciamiento de cualquiera de sus campos serán causales de rechazo de la oferta.

16  
17 **7.4. Oferta técnica**

18  
19 El Proponente podrá diligenciar los formatos que corresponden a la oferta del factor técnico,  
20 identificados con los números 4 y 5, sin que le sea dable modificarlos de manera alguna,  
21 so pena de rechazo de la oferta.

22  
23 Si el Proponente decide no ofertar alguno o todos los factores de ponderación técnica,  
24 deberá presentar los formatos sin diligenciar debidamente firmados por su representante  
25 legal.

26  
27 **7.5. Apoyo a la industria nacional.**

28  
29 De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje  
30 al oferente que apoye la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3  
31 del presente pliego de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No. 6 -**  
32 **Apoyo a la Industria Nacional.**

33  
34  
35 **7.6. Ofertas alternativas y adjudicaciones parciales**

36  
37 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas, y no habrá  
38 adjudicaciones parciales.

39  
40 **7.7. Retiro de la oferta**

41  
42 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso  
43 de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea  
44 recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

45 **8. Desarrollo del Proceso**

46

1 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas  
2 que se relacionan a continuación:

3  
4 **8.1. Revisión de los requisitos habilitantes**

5  
6 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5  
7 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los  
8 requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

9  
10 **8.2. Informe de evaluación preliminar**

11  
12 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe  
13 preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las  
14 observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los  
15 documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de actividades.

16  
17 **8.3. Evaluación de las ofertas**

18  
19 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5  
20 9 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6, 7 y 8.

21  
22 **8.4. Causales de rechazo**

23  
24 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 25  
26 a) Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para  
27 el efecto en el Cronograma.  
28  
29 b) Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente  
30 plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o  
31 incompatibilidad, en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de  
32 interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en  
33 especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley  
34 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el  
35 artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.  
36  
37 c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes  
38 plurales no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado  
39 oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.  
40  
41 d) Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el  
42 mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de  
43 sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma  
44 persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de  
45 valores.  
46  
47 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información  
48 inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual

1 se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin  
2 perjuicio de los efectos previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.

3  
4 f) Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o  
5 calificación de las ofertas.

6  
7 g) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo  
8 imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.

9  
10 h) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial

11  
12 i) Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en  
13 los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.

14  
15 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no  
16 tengan previsto en su objeto social actividades exigidas en este pliego, respecto de  
17 los servicios de impresión y empaque en el Certificado de Existencia y  
18 Representación Legal o documento equivalente

19  
20 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego  
21 de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas  
22 presentadas y, por consiguiente, no subsanables.

23  
24 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de  
25 condiciones o realice alguna modificación en estos.

26  
27 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,  
28 desmejorándola o adicionándola.

29  
30 n) Cuando el proponente no entregue la garantía de seriedad de la oferta junto con la  
31 propuesta

32  
33 o) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

34  
35  
36  
37 **8.5. Informe de evaluación**

38  
39 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de  
40 evaluación definitivo, en el que se indicará la calificación de las ofertas.

41  
42 **8.6. Orden de elegibilidad y adjudicación**

43  
44 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de  
45 evaluación definitivo. El ordenador del gasto adjudicará el proceso al proponente ubicado  
46 en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de desierta del  
47 proceso, si a ello hubiere lugar.

48



1 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la  
2 convocatoria.

3  
4 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador,  
5 deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

### 6 7 **8.7. Declaratoria de fallido**

8  
9 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten  
10 ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos,  
11 financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o  
12 motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de  
13 ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la  
14 declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

### 15 16 **8.8. Devolución de las ofertas**

17  
18 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la  
19 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad  
20 de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha  
21 en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, el  
22 ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

## 23 **9. GARANTÍAS**

### 24 25 **9.1. Para la presentación de la oferta**

26  
27 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor  
28 del **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-**  
29 **6**, por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3)  
30 meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta  
31 cubrirá los siguientes amparos:

32  
33 9.1.1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el  
34 plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que  
35 tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

36  
37 9.1.2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las  
38 ofertas.

39  
40 9.1.3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

41  
42 9.1.4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de  
43 cumplimiento del contrato.

44  
45 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse  
46 a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada  
47 uno de sus integrantes.

1  
2 **9.2. Para la ejecución del contrato**

3  
4 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del **Instituto Colombiano**  
5 **para la Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,**  
6 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una  
7 garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:  
8

9 9.2.1. Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del  
10 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y  
11 hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o  
12 parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el  
13 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es  
14 imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal  
15 pecuniaria.  
16

17 9.2.2. Calidad del servicio: Por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del  
18 contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la  
19 liquidación del contrato.  
20

21 9.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento  
22 (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del  
23 mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios  
24 ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista  
25 derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la  
26 ejecución del contrato amparado.  
27

28 9.2.4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Por una suma igual al 100% del valor  
29 del anticipo  
30

31 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de  
32 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura  
33 al ICFES, así:  
34

35 9.2.5. Responsabilidad Civil Extracontractual: Esta póliza debe cubrir eventuales  
36 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que  
37 surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también  
38 los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de  
39 la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u  
40 omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el  
41 subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea  
42 el asegurado por la suma de por quinientos (500) SMLMV y con una vigencia igual  
43 al término de duración del contrato.  
44

45 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de  
46 su Oficina Asesora Jurídica.  
47

48 9.2.6. En la constitución de la póliza se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1  
2 a. La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista  
3 siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.  
4  
5 b. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.  
6  
7 c. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso  
8 de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de  
9 seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar  
10 aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a  
11 la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la  
12 Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.  
13  
14 d. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.  
15  
16 e. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.  
17  
18 f. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se  
19 debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

20 **10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

21  
22 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

- 23  
24 1. Realizar la impresión y empaque del material de examen y kits de aplicación de cada  
25 prueba, así como la lectura de la totalidad de las hojas de respuesta y destrucción  
26 del material de examen dando cumplimiento con las condiciones establecidas en el  
27 pliego de condiciones, Anexo Técnico y demás documentos del proceso de  
28 contratación, así como la oferta del proponente adjudicatario.  
29  
30 2. Disponer de las áreas requeridas para la ejecución del contrato en concordancia  
31 con lo establecido en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones,  
32 Anexo Técnico y demás documentos del proceso de contratación, así como la oferta  
33 del proponente adjudicatario.  
34  
35 3. Dar cumplimiento a las condiciones de seguridad descritas en el Anexo Técnico,  
36 para la seguridad y custodia de la información durante toda la ejecución del contrato.  
37  
38 4. Realizar la entrega del material de examen al operador de empaque, en las  
39 condiciones establecidas en el pliego de condiciones, Anexo Técnico y demás  
40 documentos del proceso de contratación, así como la oferta del proponente  
41 adjudicatario.  
42  
43 5. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.  
44  
45 6. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los  
46 documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo  
47 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012,

1 los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas  
2 que las 36 adicionen, complementen o modifiquen.  
3

4 7. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y  
5 aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para el  
6 cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del  
7 Régimen Laboral Colombiano  
8

9 8. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles  
10 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones  
11 para su legalización.  
12

13 9. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así  
14 como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.  
15

16 10. Acatar las órdenes que le imparta el supervisor del contrato durante el desarrollo del  
17 contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas  
18 contractuales, evitar dilaciones y entramamientos.  
19

20 11. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o  
21 anomalía que afecte la ejecución del contrato.  
22

23 12. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se  
24 encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o  
25 manipular.  
26

27 Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso  
28 requerimiento de autoridad competente. Responderá patrimonialmente por los  
29 perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero,  
30 cause a la administración o a un tercero.  
31

32 13. Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que acceda con  
33 ocasión de la ejecución de contrato, el cual deberá hacer extensivo a todo el  
34 personal que emplee para dar cumplimiento del contrato.  
35

36 14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el  
37 incumplimiento del contrato.  
38

39 15. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros  
40 que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.  
41

42 16. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo  
43 con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.  
44

45 17. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si  
46 las hubiere.  
47

48 18. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.



1

2 **11. OBLIGACIONES DEL ICFES**

3

4 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

5

6 1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.

7

8 2. Designar un Supervisor para el contrato.

9

9 3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.

10

10 4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.

11

11 5. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.

12

13 **12. CRONOGRAMA**

14

15 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

16

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	07 de marzo de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra.
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 07 al 13 de marzo de 2018	<a href="mailto:contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	23 de marzo de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra.
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	23 de marzo de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 23 de marzo al 03 de abril de 2018. Hasta las 5:00 pm	<a href="mailto:contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	06 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra.
Expedición de Adendas	06 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra.
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre	11 de abril de 2018. 09:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA 003 DE 2018**



		en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Piso 15.
Etapa de evaluación	Del 11 al 13 de abril de 2018	
Publicación del informe evaluación	13 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación y contra observaciones.	Del 13 al 18 de abril de 2018, hasta las 5:00 pm	<a href="mailto:contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Informe final y respuesta a las observaciones	20 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Adjudicación	20 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Suscripción del Contrato	23 de abril de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Presentación garantías	25 de abril de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

1

**FORMATO NO. 1: PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

1 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la  
2 vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los  
3 requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de  
4 Condiciones.

5  
6 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales  
7 frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las  
8 obligaciones laborales.

9  
10 Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los  
11 Documentos del Proceso.

12  
13 Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

14  
15  
16 

Firma representante legal del Proponente
------------------------------------------

Nombre:
---------

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48

**FORMATO NO. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

**Proceso de Contratación** [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

**FORMATO NO. 4 - DESCUENTO PRECIO UNITARIO DE IMPRESIÓN DIGITAL,  
MARCA DE AGUA CON LA IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADO EN TODAS LAS  
PÁGINAS, ARMADO Y PERSONALIZACIÓN DE CUADERNILLOS DE EXAMEN.**

PORCENTAJE DE DESCUENTO	OFRECIMIENTO
15%	10 11
10%	12 13
5%	14 15

16  
17  
18  
19

**Firma representante legal del Proponente**

**Nombre:**

20

1  
2  
3  
4  
5  
6

**FORMATO NO. 5 - DESCUENTO PRECIO LECTURA HOJAS DE RESPUESTA.**

PORCENTAJE DE DESCUENTO	OFRECIMIENTO
15%	
10%	
5%	

7  
8  
9

**Firma representante legal del Proponente**

**Nombre:**

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32

1  
2  
3  
4 **FORMATO No. 6 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**  
5  
6

7 Señores  
8 **Instituto Colombiano para la Evaluación De la Educación ICFES**  
9 Ciudad

10  
11 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]  
12

13 Estimados señores:

14  
15 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como  
16 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante  
17 legal de] [nombre del Proponente], presentó ofrecimiento sobre el personal que ejecutará  
18 el Contrato, en caso de resultar adjudicatario, así:  
19  
20

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	50

21  
22 Indicar con una (X), el ofrecimiento a realizar.  
23  
24  
25

26 Atentamente,  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

Firma representante legal del Proponente

Nombre: